



Para despachos de oficio vos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y QVARENTA
Y SEIS:

Amaros y decauan como la ciudad esta tratando de
estinguoio para tomar la resolucion mas conbinion
de libranza a las licencias que a senio de leon que
bituro de. Dos mil ciento y noventa y una
dis de su refacion de los años de mil y seyscientos
y quarentay quatro y mil y seyscientos y
quarentay cinco que ara con de tres libras cada
dia para que el señor jurado sean y ruz suarga a mi
nistrason del seru. ordinario y esta orden de suano si se
pague a tento el ynfirme del Contador y liquidad
Fecha por el. Don p. Jonsc. Alcaldor Comissario

Utaez

Vajada cañala

a peticion. De dona maria pael en que suplica a la curia de le
nagabaja. Al alcaual de vin clauo que trata de bixar
La curasa a coroo que pague la dicha alcaual a dos y medio
por ciento antes de otorgar la bonta sin la pagar e
primero no se le ha celaba ja

Juro

que el contador y nforme en racon de la libranza que pi de
la parte de don fransisco puz de menaca de el juro que tiene
en la alcaual de esta ciudad de los tercios de su m. de abril
y en de agosto de este año

Juro

biose el ynfirme del Contador en racon de la libranza
que pide el Sr. Don p. de alero repidoz que fue de esta ciudad
como leonario de el señor Don Diego fuster. y pagar
Cauallero de la horca de santiago de taranta de seysuros
que el dho Sr. Don diego fuster tiene en la alcaual
de esta ciudad en que dice esta librara la comita de la
y en ta enteras este año de mil y seyscientos y qu
y en ta y seys. y que contra media nata que sume
se abaliso no se edene cosa alguna de este año
La curasa a coroo que el dho Sr. Don p. de alero pide
en justicia lo que le conbinca

Utaez

de libranza a don ambrosio Carrillo manuel hijo. Dalgo de
la caxtona de quatro mil trescientos y ochenta maravedi
de su refacion de los años de mil y seyscientos y quarenta